

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 3 de diciembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA PARA EL IV ENCUENTRO DE BATUCADA “SAMBA DESERT” HUÉCIJA 2025.

Mediante decreto de la Presidencia número 2.281, de fecha 9 de septiembre de 2025, se concede asistencia económica directa al Ayuntamiento de Huécija para el proyecto IV Encuentro de Batucada “Samba Desert”, 2025, y, en consecuencia, se compromete un gasto por importe de seis mil (6.000,00) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203. “Transferencias Ayuntamientos Actividades Culturales” del vigente presupuesto.

El citado decreto establece que:

- ✓ El abono de la asistencia económica se realizará en un único pago y con carácter posterior a la presentación de la cuenta justificativa. El plazo máximo para justificar la inversión dada a los fondos, el 15 de diciembre de 2025, el importe mínimo a justificar once mil quinientos trece euros con sesenta céntimos (11.513,60).
- ✓ La cuenta justificativa de los fondos contendrá:
 - Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, suscrita por el responsable de la entidad.
 - Certificado expedido por la Secretaría de la entidad local, donde se relacionen los justificantes de gasto de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo a la asistencia económica de la Diputación y al Ayuntamiento.
 - Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad.
- ✓ Los conceptos financiables por esta Diputación son:
 - Talleres.
 - Contratación de artistas y espectáculos.
 - Alquiler de equipos y técnicos de sonido e iluminación.
 - Electricistas.
 - Manutención de participantes.

El Ayuntamiento de Huécija presenta la documentación justificativa de la actividad realizada, con fecha 19 de noviembre de 2025, con registro de entrada número 92.756, y de subsanación de la misma, con fecha 25 de noviembre de 2025, con número de registro 94.361, constando de memoria de actuación, memoria económica por importe de once mil ochocientos noventa y un euros con sesenta céntimos (11.891,60), y material de difusión.

Código Seguro De Verificación	GhQ0ueKqjRmJccw7YxCKJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2025 13:04:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GhQ0ueKqjRmJccw7YxCKJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), al regular los requisitos previos a la expedición de órdenes de pago, establece que: “previamente a la expedición de las órdenes de pago, con cargo a los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”.

El Técnico de Animación Cultural, con el visto bueno del Jefe de Departamento de Animación y Gestión Cultural, ha emitido informe favorable, de fecha 27 de noviembre de 2025, sobre la cuenta justificativa, en el que concluye que los objetivos y actividades del proyecto, concuerdan con los objetivos que la Diputación de Almería. Así mismo, manifiesta que la relación de gastos presentados en la cuenta justificativa concuerdan con los conceptos financiables por esta Diputación en la resolución número 2.281, de fecha 9 de septiembre de 2025.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la cuenta justificativa presentada por el Ayuntamiento de Huécija por la realización del proyecto IV Encuentro de Batucadas “Samba Desert” 2025; y aprobarla por importe de once mil quinientos trece euros con sesenta céntimos (11.513,60), conforme al decreto de la Presidencia número 2.281/2025, de fecha 9 de septiembre.

2º) Reconocer la obligación y abonar al citado Ayuntamiento la cantidad de seis mil (6.000,00) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203 “Transferencias Ayuntamientos Actividades Culturales” del vigente presupuesto.

3º) Comunicar al beneficiario que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial, conforme al Plan anual de auditorías.

Código Seguro De Verificación	GhQ0ueKqjRmJccw7YxCKJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2025 13:04:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GhQ0ueKqjRmJccw7YxCKJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

